



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2014**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ

D^a. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ

D. ANTONIO PERAL CERVERA

D^a. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:00 horas del día veinte de mayo de dos mil catorce, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 12 de mayo de 2014. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. EXPLORACIONES DE HOSTELERÍA BORNENSE, S.L. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA

Visto el expediente instado por Explotaciones de Hostelería Bornense, S.L., solicitando Licencia de Apertura para la actividad de Zona de ocio (Parque Infantil) en Avenida de la Constitución nº 49, de Bornos.

Considerando que a la actividad le son de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental y el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, del Reglamento de Calificación Ambiental.

Visto los informes técnico y jurídico favorables.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por Decreto de Alcaldía número 722/2011, de 21 de junio.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: *Declarar favorable la calificación ambiental de la actividad, con las condiciones siguientes:*



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

1ª. En atención a garantizar los niveles de confort a los colindantes, los equipos instalados deberán mantener sus emisiones sonoras y sus vibraciones en los límites establecidos, debiéndose proceder de forma periódica a su revisión.

2ª. Se ha de proceder a las revisiones anuales de verificación de las instalaciones que conforman el centro a fin de mantener las mismas en adecuadas condiciones de funcionamiento, debiendo dar cuenta del resultado de las mismas a este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Conceder la licencia, haciendo constar:

- Titular: Explotaciones de Hostelería Bornense, S.L.
- C.I.F. o N.I.F.: B-11914082
- Domicilio: Calle Puerto nº 39 11640 Bornos (Cádiz)

Datos correspondientes a la actividad

- Tipo de Actuación: Zona de ocio (Parque Infantil)
- Ubicación de la actividad: Avenida de la Constitución nº 49
- Epígrafe de la actividad dentro del Anexo III de la Ley 7/2007:13.34 Salones Recreativos Código CNAE: 9329
- Fecha de la Resolución: 20-05-2014.
- Período de vigencia de la autorización: Permanente
- Aforo de personas permitido: 25 personas
- Horario: De las 6:00 a las 00:00. Los viernes, sábados y víspera de festivo podrán cerrar una hora más tarde.

TERCERO: En el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la resolución, se comunicará la misma a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

3º. CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, MEDIANTE CONTRATO LABORAL

Vista la necesidad de proceder a la contratación en régimen laboral temporal de un/a Administrativo/a, para la gestión del Programa Emple@Joven, aprobado por Decreto-Ley 6/2014, de 29 de abril.

Conocidas las bases reguladoras del proceso selectivo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA

PRIMERO: Convocar, con carácter excepcional, el proceso de selección que a continuación se transcribe.

Personal Laboral

Nivel de titulación: Bachiller, Bachiller Superior o equivalente.

Denominación del Puesto: Administrativo/a.

Número de vacantes: Una.

Centro de trabajo: Casa Ordóñez.

Sistema de selección: Oposición, turno libre.

Período de contratación: Hasta la finalización del Programa Emple@Joven.

SEGUNDO: Aprobar las bases generales para la selección del citado personal laboral que obran en el expediente.

TERCERO: Disponer la publicación de las Bases aprobadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

4º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ARQUÍMEDES, PARA LA CONTRATACIÓN DE D. ANTONIO PINTO ENRÍQUEZ

Vista la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Atendido que el Centro Comarcal de Drogodependencias de Villamartín ha propuesto la contratación de don Antonio Pinto Enríquez, vecino de esta localidad, que ya fue contratado por tres meses, para que se haga por otros tres meses más.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado d) de la Orden de 8 de febrero de 2006, citada, formalizar contrato laboral temporal, a tiempo parcial, con don Antonio Pinto Enríquez, con una duración de tres meses en horario de 9:00 a 14:00 horas, un costo mensual de 956,04 euros, incluidos IRPF y cotizaciones a la Seguridad Social, categoría profesional Operario y centro de trabajo el Jardín.

SEGUNDO: Siendo el coste total de la contratación de 2.868,12 euros, solicitar a la Consejería de Presidencia e Igualdad una subvención de 1.081,33 euros. La aportación municipal de 1.786,79 euros, se realizará con cargo a la partida 150.212.02 del Presupuesto de 2013, prorrogado para 2014.

5º. PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS GALERÍAS NORTE Y OESTE DEL CASTILLO PALACIO DE LOS RIBERA

Visto el "Proyecto de Conservación y Restauración de las Galerías Norte y Oeste del Castillo Palacio de los Ribera", redactado por el Arquitecto don Francisco González de Canales López Obrero y el Restaurador don Carlos Núñez Guerrero, y cuyo resumen económico es el siguiente:

<i>Presupuesto de Ejecución Material</i>	<i>225.249,29 €</i>
<i>Gastos Generales (13%) y Beneficio Industrial (6%).....</i>	<i>42.797,37 €</i>
<i>Suma.....</i>	<i>268.046,66 €</i>
<i>21% I.V.A.....</i>	<i>56.289,80 €</i>
<i>Total Inversión Plan</i>	<i>324.336,46 €</i>

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el "Proyecto de Conservación y Restauración de las Galerías Norte y Oeste del Castillo Palacio de los Ribera", redactado por el Arquitecto don Francisco González de Canales López Obrero y el Restaurador don Carlos Núñez Guerrero.

SEGUNDO: Expresar el agradecimiento de la Junta de Gobierno Local a los firmantes del proyecto, ya que el mismo ha sido cedido al Ayuntamiento a título gratuito.

TERCERO: Solicitar a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte la aprobación del proyecto propuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:30 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,